



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 17 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 8083/2025, mediante el cual la Licenciada en Bioquímica Yuliana GARCÍA DU N° 34562300, solicita la admisión como estudiante a la carrera Doctorado en Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Bioquímica fue acreditada y categorizada "A" por CONEAU Res 325/2022 y Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por RM en trámite por Expe 2021-26964958 -APN-DAC#CONEAU.

Que por OCD N° 9/2020 se aprobó el Reglamento de la Carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

Que, el Trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada titulado: "Síntesis y caracterización de nanomateriales porosos en microelectrodos aplicados al diagnóstico temprano de cáncer de mama", es un tema original y de interés.

Que el Dr. Martín Alejandro FERNÁNDEZ BALDO (UNSL) ha sido propuesto como Director y el Dr. Daniel Matias REGIART (UNSL) como Codirector del mencionado Trabajo de Tesis, ambos con antecedentes y experiencia en investigación que aseguran la adecuada dirección del plan.

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica ha propuesto la conformación de la Comisión de Admisión y Seguimiento, para intervenir en la evaluación del Plan de Tesis presentado y su posterior avance.

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS), realizó la entrevista de admisión, evaluó el Plan de Tesis presentado y aconsejó su aprobación, con modificaciones sugeridas, las que serán evaluadas en el primer informe anual de seguimiento.

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica, hace suyo el dictamen de la CAS y aconseja admitir a la postulante, aprobar el Plan de Tesis presentado e inscribir a la Licenciada Yuliana GARCÍA en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

Que se da cumplimiento a la OCD N° 9/2020 y la OCS N° 35/2016.

Que, en consecuencia, corresponde la protocolización de la presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL DECANO
DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la admisión de la Licenciada en Bioquímica Yuliana GARCÍA DU N° 34562300, en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Tesis presentado, titulado: "Síntesis y caracterización de nanomateriales porosos en microelectrodos aplicados al diagnóstico temprano de cáncer de mama", para optar al grado académico de Doctora en Bioquímica.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Director del Plan de Tesis aprobado en el Artículo anterior al Dr. Martín Alejandro FERNÁNDEZ BALDO - DU N° 25782108 (UNSL) y como Codirector al Dr. Daniel Matias Gastón REGIART - DU N° 32615120 (UNSL).

ARTÍCULO 4°.- Inscribir a la Licenciada en Bioquímica, Yuliana GARCÍA Yuliana GARCÍA - DU N° 34562300- en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

ARTÍCULO 5°.- Designar la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS) que entenderá sobre el avance del Plan de Tesis Doctoral presentado de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

EXTERNO:

-Dr. Rubén Walter CARÓN -DU N° 14607702 - (IMBECU- Mendoza)

INTERNOS:

- Dra. Sandra Silvina VALLCANERAS -DU N° 28550526 - (UNSL)

- Dr. Sergio Eduardo ÁLVAREZ DU N° 22140397-(UNSL)

SUPLENTE:

INTERNO:

- Dra. Adriana Soledad VEGA OROZCO DU N° 25166042 - (UNSL)

ARTÍCULO 6°.- Avalar lo actuado por la Comisión de Admisión y Seguimiento designada en el artículo anterior, en lo referido a la evaluación del Plan y la Admisión al Doctorado.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la Licenciada Yuliana GARCÍA que debe dar cumplimiento a las observaciones realizadas y a lo establecido en los art. 41° al 44° de la OCS N° 35/2016, referidos a la reinscripción anual y a la presentación de un informe anual de Seguimiento del Trabajo de Tesis.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

MG/MD.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/06/2026 08:08:22
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/07/2026 12:28:05
Razon: Autorizado por Laura Raquel Sosa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/07/2026 12:39:36
Razon: Autorizado por Sebastian Antonio Andujar